



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 15 de diciembre de 2022

CITE:ALP/CD/CDySE/MMM/No.32/2022-2023

Señor.
MERCADO SUÁREZ JERGES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

REF: SOLICITA REPOSICION DE PROYECTO DE LEY.

Mediante la presente saludo a su usted con las consideraciones más distinguidas, deseándole éxitos en la labor que desempeña.

El motivo de la presente es para solicitarle, de conformidad a lo previsto por el art. 163 num. 9 de la Constitución Política del Estado y Art. 117 parte infine del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien en solicitar que por la sección que corresponda autorice **REPOSICION DEL PL 139/2021-2022 PROYECTO DE LEY DE TRASFERENCIA A TITULO GRATUITO DEL BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TURCO, DENOMINADO "PREDIO" A FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**, con el fin de proseguir con el tratamiento del Referido Proyecto de Ley.

Segura de contar con este reconocimiento agradezco su pronta atención, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.


Miriam Martínez Michaga
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc/Archivo
Contacto: 75719097



Legislando con el pueblo



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2022
P. N° 336/2021-2022

1-1131

CÁMARA DE DIPUTADO SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO		
23 JUN 2022		
HORA 10:14	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	61	mp


CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
3871		
24 JUN 2022		
HORA 10:35	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 139/2021-2022 C.S.**, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Turco a favor de la Caja Nacional de Salud.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado

100062



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 139/2021-2022 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL CS-139-21

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno, de una superficie de 1.000,00 metros cuadrados (m²) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Turco, Provincia Sajama del Departamento de Oruro, ubicado en la calle Irene Quenaya y calle Marcelo Quenaya, Zona Norte de la población de Turco, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 4.04.2.01.0000022, cuyas colindancias son: al Norte, con Área Municipal; al Sur, con la calle Irene Quenaya; al Este, con la calle Marcelo Quenaya y; al Oeste, con Área Municipal; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la Construcción del Centro de Salud Integral de la Caja Nacional de Salud en el Municipio de Turco; de conformidad con la Ley Municipal N° 70 promulgada el 22 de julio de 2021, por el Gobierno Autónomo Municipal de Turco.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL